



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta CCC núm. 124-2023

Proceso núm. TSE-CCC-CM-29-227-2023

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE), integrado por el Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular, en representación del Magistrado Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo, Juez Presidente; el Licdo. Rubén Darío Cedeño Ureña, Secretario General; el Licdo. José Joaquín Joa Figuerero, Director Administrativo; la Licda. Eulalia Vásquez Núñez, Directora de Gestión de Talento Humano y la Ing. Yuberquis Altagracia Genao Fernández, Directora de Planificación y Desarrollo; asistidos de la Licda. Amelia Lara Linares, secretaria (con voz sin voto); en la sala de sesiones del Tribunal Superior Electoral, ubicado en el 5to piso, en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los fines de evaluar los siguientes puntos:

Proceso TSE-CCC-CM-29-227-2023. “Adquisición de UPS para ser Instalado en la Oficina de Servicio al Ciudadano del TSE en Santiago”

- Lectura de Informe Pericial.
- Adjudicación.

Comprobada la asistencia de los miembros que componen el Comité de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral, el Magistrado Fernando Fernández Cruz,



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



Jefe Titular declaró abierta la sesión y dio paso de inmediato al conocimiento de los puntos de agenda a tratar, a saber:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación del informe pericial de evaluación de las ofertas técnicas del procedimiento de Compra Menor núm. TSE-CCC-CM-29-227-2023, llevado a cabo para la “Adquisición de UPS para ser Instalado en la Oficina de Servicio al Ciudadano del TSE en Santiago”.

1. El Comité de Compras y Contrataciones, mediante acta núm. 112-2023, de fecha 31 de octubre de 2023, aprobó el procedimiento de contratación, las especificaciones técnicas y la designación de peritos evaluadores para el procedimiento de Compra Menor núm. TSE-CCC-CM-29-227-2023, llevado a cabo para la adquisición anteriormente indicada.
2. En fecha 31 de octubre del año 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral procedió a publicar en el portal web Institucional del TSE y así mismo fueron remitidas las invitaciones a 7 empresas.
3. En fecha 7 de noviembre de 2023, procedieron a presentar sus ofertas, a los fines de evaluación las empresas siguientes:
 - **Grey Matter Technologies, SRL.**
 - **Netsol, Soluciones de Redes, SRL.**
 - **CECOM, SAS.**
 - **R.C. Technology, SRL.**
 - **Critical Power, SRL.**



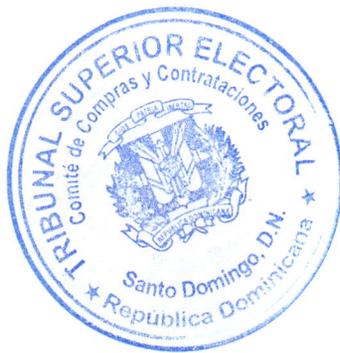
REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



4. En fecha 7 de noviembre de 2023 el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a enviar a los peritos designados para el presente proceso las ofertas de: **Grey Matter Technologies, SRL; Netsol, Soluciones de Redes, SRL; CECOM, SAS; R.C. Technology, SRL y Critical Power, SRL.**
5. Que en fecha 09 de noviembre de 2023 el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a notificar las subsanaciones a la empresa: **Netsol, Soluciones de Redes, SRL y Critical Power, SRL** otorgándoles un plazo hasta el 14 de noviembre de 2023 para subsanar.
6. Que en fecha 10 de noviembre de 2023 el Departamento de Compras y Contrataciones recibió los documentos subsanables de la empresa **Netsol, Soluciones de Redes, SRL.**
7. Que en fecha 14 de noviembre de 2023 el Departamento de Compras y Contrataciones, procedió a notificar que la empresa **Critical Power, SRL.** no presentó los documentos subsanables solicitados.
8. En fecha 14 de noviembre de 2023, los peritos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del procedimiento de Compra Menor núm. TSE-CCC-CM-29-227-2023, emitieron el informe de evaluación de ofertas técnicas (**ver documento anexo**), en el que se hace constar lo siguiente:

De acuerdo a los requerimientos técnicos especificados en el Pliego de Condiciones y las aclaraciones ofrecidas al oferente, con posterioridad a la publicación de dicho documento, es preciso aclarar que es un requisito obligatorio cumplir con todas las condiciones establecidas en el referido pliego, para fines de habilitación de una propuesta.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

En tal sentido, y, amparados en la documentación remitida por el oferente y las subsanaciones exigidas y presentadas, hemos determinado que:

1. *El oferente **Grey Matter** dentro de la presentación de su documentación de oferta técnica requerida, **no cumple** en el ítem 1 de la oferta técnica ya que el oferente no presenta las cantidades de los sockets mínimos requeridos, según la ficha técnica del UPS ofertado, en disconformidad a las especificaciones técnicas requeridas del presente procedimiento.*

2. *El oferente **NETSOL SOLUCIONES DE REDES** dentro de la presentación de su documentación de oferta técnica requerida, **no cumple** en el ítem 1 de la oferta técnica ya que el oferente no presenta las cantidades de los sockets mínimos requeridos, según la ficha técnica del UPS ofertado, en disconformidad a las especificaciones técnicas requeridas del presente procedimiento.*

3. *El oferente **CECOM, SAS.** dentro de la presentación de su documentación de oferta técnica requerida, **no cumple** en el ítem 1 de la oferta técnica ya que el oferente no presenta las cantidades de los sockets mínimos requeridos, según la ficha técnica del UPS ofertado, en disconformidad a las especificaciones técnicas requeridas del presente procedimiento.*



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

4. El oferente **RC TECHNOLOGY, SRL.** dentro de la presentación de su documentación de oferta técnica requerida, cumple en el Ítem 1 de la oferta técnica, en conformidad a las especificaciones técnicas requeridas del presente procedimiento.

5. El oferente **CRITICAL POWER** dentro de la presentación de su documentación de oferta técnica requerida, **cumple** en el ítem 1 de la oferta técnica, en conformidad a las especificaciones técnicas requeridas del presente procedimiento.

Luego de analizar el informe pericial, este comité determinó que dos (01) empresa oferente cumple con los requisitos técnicos establecidos, en el ítem 1, y que, en consecuencia, debía ser evaluada la oferta económica siguiente:

1. **R.C. Technology, SRL;** provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-30-28836-4.

Aunque la empresa Critical Power de acuerdo al informe pericial numeral 5, cumplía con el ítem 1 de los requisitos técnicos fue inhabilitada porque no subsanar el Registro de proveedor del Estado (RPE), dentro del rubro objeto de la presente contratación: 43210000 Equipo informático y accesorios, requerido por el Departamento de Compras y Contrataciones. 

Cumplida esta formalidad, los miembros del Comité actuante, después de verificar y analizar la evaluación de las propuestas de la única empresa oferente habilitada, así como, el cuadro comparativo, adjunto al presente documento, adoptaron las resoluciones siguientes: 



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Primera Resolución:

Adjudicar a la empresa R.C. Technology, SRL, con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 1-30-28836-4, el ítem 1 que conforma este proceso de contratación identificado con el núm. TSE-CCC-CM-29-227-2023 y que comprende la “Adquisición de UPS para ser Instalado en la Oficina de Servicio al Ciudadano del TSE en Santiago.”, por un monto de quinientos sesenta y seis mil cuatrocientos pesos con 00/100 (RDS 566,400.00), por cumplir con los requisitos establecidos en el referido proceso, y ser la propuesta que ha sido calificada como más idónea y conveniente para los intereses de esta institución, según el precio y la calidad ofertada para la prestación del servicio requerido, que se describe en el cuadro adjunto.

Ítem	Código	Descripción	Cant.	Unidad de medida	RC TECHNOLOGY, S.R.L			
					Precio RDS	Subtotal RDS	Ibtis RDS	Total RDS
1	43211601	Adquisición e instalación de UPS Debe incluir como mínimo: 1x UPS de 10,000VA (10KVA) RM; Entrada 208/240V y salida 120/208V; Step down transformer; 2x Sockets Nema 16-20R, 2x Sockets Nema 16-30R, 2x Sockets Nema 5-20R; Conexión de red RJ45 para monitoreo; Garantía de 3 años para la reparación o sustitución de piezas (batería no incluida) y 2 años para la batería. Nota: El adjudicado debe prever cualquier material adicional necesario para la instalación y puesta en funcionamiento de dicho equipo monofásico.	1	Unidad	480,000.00	480,000.00	86,400.00	566,400.00

Sub total RDS480,000.00
Ibtis RDS86,400.00
TOTAL RDS566,400.00



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



Segunda Resolución:

Instruye al Departamento de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral, a que le remita a la Oficina de Acceso a la Información, la presente acta, para que se proceda a publicarla en el portal web de esta institución, conforme lo establece el artículo 26 numeral 5, del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral.

Por lo que siendo las once horas y treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.), sin más que tratar, el Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular, actuando en representación del Magistrado Presidente de este Tribunal Superior Electoral (TSE), declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, en la fecha y lugar indicados, la que firman a continuación los miembros que conforman el referido Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE).


Lic. Rubén Darío Cedeño Ureña
Secretario General


Licda. Eulalia Vásquez Núñez
Directora de Gestión de Talento Humano


Lic. José Joaquín Joa Figuerero
Director Administrativo


Ing. Yuberquis Genao Fernández
Directora Planificación y Desarrollo


Juez Titular Fernando Fernández Cruz
en representación del Magistrado
Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo
Juez Presidente del Tribunal Superior Electoral